

## **MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS ROZAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ZBE SEGÚN LA LEY LEY 7/2021**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En un contexto de emergencia climática, la movilidad puede y debe jugar un papel fundamental para conseguir el objetivo imprescindible de la sostenibilidad de las ciudades y la salud de sus habitantes. Por ello cada actuación en la materia tiene que tener en cuenta unos criterios básicos de sostenibilidad.

Una de las medidas que se reproducen en varias ciudades de Europa es la implantación de sistemas de zonas de bajas emisiones, en las que se regula el acceso de los vehículos en función de su impacto medioambiental, con las consiguientes ventajas para la ciudadanía: una mejor calidad del aire, una reducción de los niveles de ruido y un entorno más amable y acogedor.

Cabe recordar que según la Organización Mundial de la Salud, cada año en España mueren 10.000 personas a causa de la contaminación atmosférica, un dato alarmante que de por sí ya justificaría las zonas de bajas emisiones.

El año 2020 fue un año clave en la implementación del Acuerdo de París, es en este año cuando los países se obligaron a presentar nuevos compromisos de reducción de emisiones, que deberán ser más ambiciosos para responder a

la emergencia climática y cerrar la brecha que existe entre los compromisos del 2015 y el objetivo del 1,5°C.

En este contexto, la Unión Europea, principal impulsora de la respuesta internacional frente a la crisis climática desde 1990, se ha dotado de un marco jurídico amplio que le permitirá mantenerse a la vanguardia en la transición y cumplir con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030, un 40% de reducción de gases de efecto invernadero respecto al año 1990.

En la actualidad con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética (Ley 7/2021 de 20 de mayo, en el artículo 14.3 del título IV dice “Los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos: a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2023”.

Se entiende por zona de baja emisión (ZBE) el ámbito delimitado por una Administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases perjudiciales para la salud.

El objetivo de las ZBE es reducir la contaminación ambiental, preservar y mejorar la calidad del aire y la salud pública. Según la nueva ley, los ayuntamientos deberán tener en cuenta en la planificación de ordenación urbana medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad.

Unas setenta ciudades de ocho países de toda Europa han puesto en marcha o están ya preparando zonas de bajas emisiones para reducir los agentes contaminantes presentes en el aire por la acción humana y mantenerse dentro de los valores límites de calidad del aire.

El PSOE de Las Rozas considera que hay que empezar a trabajar en políticas de calzado y disminución de vehículos privados y públicos contaminantes, así como de ganar espacios públicos más saludables, verdes, sostenibles y de convivencia.

Para finalizar queremos dejar claro aquí que el establecimiento de zonas de bajas emisiones, es una obligación legal que Las Rozas tiene que cumplir por ser una ciudad de más de 50.000 h, y que le quedan menos de 4 meses para poder cumplirlo, que no vemos ninguna intención en el equipo de gobierno que nos indique que está trabajando en el establecimiento de estas zonas, ya que no nos sirve decir que toda Las Rozas es una zona de bajas emisiones, como se nos respondió en el pleno de julio, pero además, de no servirnos a nosotros tampoco creemos que sirva para el cumplimiento de la ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el pleno para su debate y aprobación los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. Elaboración de un plan de calidad del aire adaptado a Las Rozas según el RD 102/2011.
2. Ampliación de los 4 medidores de calidad del aire actuales de los que dispone el Ayuntamiento en La Marazuela, Molino de la Hoz, Európolis y Parque Empresarial con al menos uno en el caso urbano de Las Rozas, que tengan en cuenta la medición de los siguientes contaminantes: partículas en suspensión (PM2.5, PM10), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) e hidrocarburos (HC).
3. Establecimiento de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) que tengan en cuenta los criterios técnicos del plan de calidad del aire de Las Rozas según Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética.
4. Modificar la “Ordenanza de Circulación, Tráfico y Movilidad” municipal vigente para que integre el establecimiento de estas ZBE.

En Las Rozas 8 de septiembre del 2022